



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0169

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/11/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0001038-9 – por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición de botiquines con destino al Ministerio Público de la Defensa (SPPDP)**” y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitaron presupuestos y se recibieron cuatro (4): 1-) Parpal Seg. Industrial S.R.L. (renglón 1) por un valor total de \$ 14.175 (pesos catorce mil ciento setenta y cinco), 2-) Distrib. ROSSI (renglón 1) por un valor total de \$ 12.870,00 (pesos doce mil ochocientos setenta), 3-) B M Señalizaciones S.A. (renglón 1 y 2) por un valor total de \$ 24.133,66 (pesos veinticuatro mil ciento treinta y tres con sesenta y seis centavos) y 4-) Seguridad S.R.L. (renglón 1 y 2) por un valor total de \$ 18.016,98 (pesos dieciocho mil dieciséis con noventa y ocho centavos);

Que analizadas todas las ofertas surge que la de menor precio corresponde a : 4-) Seguridad S.R.L. (renglón 1 y 2) por un valor total de \$ 18.016,98 (pesos dieciocho mil dieciséis con noventa y ocho centavos), por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.;

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido en el artículo N°1 del Decreto N° 2233/16;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 2-partida principal 9-partida parcial 9-subparcial 2, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1210/16, el que obra adjunto al expediente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “**Adquisición de botiquines con destino al Ministerio Público de la Defensa (SPPDP)**”, por la suma de \$ **18.016,98 (pesos dieciocho mil dieciséis con noventa y ocho centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

a) SEGURIDAD S.R.L. CUIT: 30-60159052-9:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9	Botiquin chapa de 36x27x13 cm., en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su presupuesto, anexo a estas actuaciones.	\$ 907,20	\$ 8.164,80
2	13	Botiquin chapa de 29x23x10 cm., en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su presupuesto, anexo a estas actuaciones.	\$ 757,86	\$ 9.852,18
TOTAL ADJUDICADO			\$ 18.016,98	

ARTICULO 2º: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido en el artículo N°1 del Decreto N° 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación al Presupuesto año 2016 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9- partida parcial 9-subparcial 2- Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63 .

ARTICULO 4º: Autorícese a la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-